17 (diecisiete)

Asunción, 14 de octubre del 2022

NOTA N°: PMG 297/2020.OC.DM.22.147

Señor
Ing. Francisco Mereles
Director de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Ref. CONTRATO MOPC Nº 279/2020 "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AD REFERENDUM AL PGN 2020, LOTE 3. ID Nº 367.387.

Asunto: Prórroga para Terminación de Obra Presentada por la Contratista.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Nota OF.- LPN83 10/2022** presentada por el Contratista Consorcio AGB TOCSA de la obra de referencia, el día 11 de octubre de 2022 y cuya copia se adjunta.

La referida Nota solicita prórroga de la fecha de culminación de los trabajos de la obra de referencia de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El plazo establecido para terminar las obras en el Convenio Modificatorio N° 3 (CM3) fue el 30 de enero de 2022 pero se ha acordado la Suspensión de Plazos el 20 de enero de 2022 en un Acta de reunión de fecha de 14 de enero de 2022.

- De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "22.1 Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC o en casos de inclemencias climáticas". Por tanto, se tienen 24 días por lluvias en el periodo del 21 de julio de 2021 al 20 de enero de 2022. Se adjuntan los registros.

- Por movilizaciones o huelgas: entre el 14 de agosto de 2021 y 1 de setiembre de 2021 por paro nacional de camioneros con cierre de rutas. Se tienen 19 días. Se adjuntan copias de libro de obra.

- Además, se tienen otros 10 días pendientes desde la suspensión de plazos 20 de enero de 2022 al 30 de enero de 2022 fecha de culminación de obra según CM3. Se adjunta copia del Acta.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones y los análisis de los documentos presentados se tienen en total 53 días de prórroga.

Luego de un análisis de la Nota OF.- LPN83 10/2022 junto con los documentos

presentados por el Contratista y una evaluación de los mismos, esta Fiscalización considera que están dadas las condiciones para la prórroga del plazo de la referida obra en los 53 días solicitados. Por tanto, se recomienda su aprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Amílcar G. Troche E.
Representante Legal
CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL

15 (Quince) / F. 13 (Trece)

CONSORCIO

AGB CONSTRUCTORA TOCSA

Asunción, 11 de octubre de 2022

Señor
Ing. Amílcar Troche
CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL
Fiscalización de obra
Presente

Nota: OF. – LPN83 10/2022

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2019, LLAMADO MOPC N° 131/2018 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019". LOTE N° 3: Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná. ID: 355616.

Asunto: Solicitud de prórroga de fecha de culminación de obra

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar prórroga de plazo de la obra de referencia. La cantidad de días de prorroga será considerada a partir de la fecha de finalización establecida en el legajo de documentos aprobados en el Convenio Modificatorio Número 3 (CM3), el cual determinó como nueva fecha el 30/enero/2022 (Contrato S.G. 237/2020).

En base a lo establecido en el inciso 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones: "***22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas***", se solicita la prórroga de acuerdo a cuanto sigue:

- **Por inclemencias climáticas:** desde el 19 de julio del 2021 hasta el 20 de enero de 2022, se totalizan **24 días** con imposibilidad de trabajos según planilla adjunta. Así también se anexa boletines de Registro de lluvia emitidos por la DINAC.

- **Por movilizaciones/huelgas:** Entre el 14 de agosto y el 1 de setiembre de 2021 se ha producido un paro nacional del rubro del transporte comercial (huelga de camioneros), afectando de manera directa al rubro de la construcción, cortando la cadena de suministros de materiales críticos, como ser cemento, piedra, arena, ladrillos, pisos y otros. Ocasionando en la obra la ralentización de los trabajos en rubros de la ruta crítica del cronograma. Por tal motivo se solicitan **19 días** de prórroga. Se adjuntan respaldos declarados en el libro de obra.

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 11 OCT 2022 Hora: 11:59
Firma:
Aclaración:

Sara Blanco
Representante Legal

contacto@tocsa.com.py – www.agb.com.py
OFICINA CENTRAL: Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera
Tel. (595 21) 511 967/9. Fax 520 370 - Asunción

F. NC
/ Doce)
14 (Catorce

CONSORCIO

AGB CONSTRUCTORA TOCSA

De esta manera, la cantidad de días prorrogables por inclemencia climática y fuerza mayor suman **43 días.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta la suspensión de obra vigente desde el 20/enero/2022 y la fecha de entrega establecida a través del CM3 (30 de enero del 2022), se establece en cuanto sigue:

Fecha de entrega de obra vigente s/ CM3	30-ene-22
Suspensión de obra s/ Acta	20-ene-22
Saldo de Cantidad de días de plazo	10 días
Días prorrogables por lluvia	24 días
Días prorrogables por fuerza mayor	19 días
Cantidad total de días de plazo	**53 días**

En base a lo presentado se solicita la aprobación que la cantidad de días de plazo para culminar la obra es de **53 días**. Se adjuntan planilla de cálculo de días, basado en los criterios ya expuestos.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Sara Blanco
Representante Legal

licitaciones@tocsa.com.py - tocsa@tocsa.com.py - www.tocsa.com.py
contacto@tocsa.com.py - www.agb.com.py
OFICINA CENTRAL: Avda. Guido Boggiani 6990 esq. Mayor Eduardo Vera
Tel. (595 21) 511 967/9. Fax 520 370 - Asunción